

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Bogotá D.C. Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442498 A.A. No. 6207
E-mail: mdelmwc@imcasei.net.co

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda

Miembros ACPI – ASIFI AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

E S D

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01038489 00000004 Folios: 11
Fecha (MM): 2001-10-02 16:31:04
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRAR/ 329 COMPLETAR
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

**REF: EXPEDIENTE: 01-38489 PATENTE METODO
PARA LA FABRICACIÓN DE EMPAQUE FLEXIBLE
CON IMPRESIÓN INTERNA**

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, Abogado, mayor y vecino de Bogotá,
actuando en mi calidad de Apoderado de la sociedad RECOT INC domiciliada en
PLEASANTON (California), Estados Unidos de América, por medio del presente
memorial y pese a haber dado cumplimiento en el presente trámite a todo lo
solicitado por su Despacho, me permito anexar al mismo

- 1 Fotocopia autenticada del Poder general otorgado por el señor THOMAS P
SCHUR como representante legal de RECOT INC

En el citado poder que se encuentra traducido y debidamente legalizado hasta por
el Ministerio de Relaciones Exteriores, claramente se lee que la sociedad existe y
fue organizada (o sea se constituyo) de conformidad con las leyes del estado de
DELAWARE (Estados Unidos)

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Eneñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsales a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. Colombia
Avda 22 Park Way No. 37 – 31 Of 202
Tele. (571) 2444066 – 3080624
Fax (571) 2442468 A.A. No. 6207
E-mail: mdelawof@imposel.net.co

Miembros ACPI – ASIPI AIPPI

Atentamente,


JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. NO. 19.270.955 de Bogotá
T.P. No. 43.308 del CSJ.

The undersigned Thomas P Schur, Assistant Secretary of RECOT, Inc., citizen, adult and living in Dallas, Texas in my position of legal Representative of the company RECOT, Inc., with headquarters at 5800 Hopyard Road, Suite 460, Pleasanton, California 94588, grant ample an sufficient power of attorney to JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS and/or CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys, adults, residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf and representation, carry out before your office all types of errands an especial procedures for the registration and renewal of all kinds of Product and Service trademarks, deposits of name and commercial logotype, industrial models and drawings, invention patents, an to be responsible as general attorneys, for the supervision of all matters related to industrial property, being empowered to present and withdraw objections, to present appeals, to request testimonies, to receive documents, to pay legal fees, to approve exploitations, to agree on transactions on trademark agreements with third parties of legal entities, to abandon action, to substitute and to carry out all the necessary actions before any administrative authority of the aforementioned purposes' in the event that such procedures shall be transferred unto a judicial field, the legal representatives are authorized to act as plaintiff or defendant before the competent authorities, having an ample power to settle, to submit to arbitration, to waive, to present appeal and all other necessary special faculties.

For that purpose, we present this power as public deed before a Notary and we subscribe it before the Colombian Consul in this city

I kindly request to the Superintendent of Industry and Trade and to Head of Division, to grant ample powers to our attorneys, who shall be able to exercise the functions independently or collectively

The present power of attorney revokes and cancels any other previous powers of attorney given by the Company in the territory of the Colombian Republic.

Sincerely,



Thomas P Schur, Assistant Secretary of RECOT, Inc.

This power should be legalized by the colombian consulate

Please, submit to a public deed by public notary

Notarial Certificate.

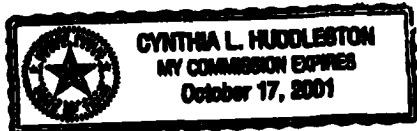
The undersigned Notary Public certifies that the preceding signature reading THOMAS P SCHUR is authentic; that signer is the Assistant Secretary of RECOT, INC., and that he is empowered to grant this power, and that said Company exists and is duly organized in accordance with the laws of the State of Delware, United States.

All the foregoing facts are known to the Notary due to his having examined the respective documents to which he, the Notary, attests.

Granted and signed, at Dallas, Texas, on the 31st day of October, 2000.

Notary Public.





Atentamente se dirige a Usted _____

_____ ciudadano
_____ mayor y vecino de _____

para manifestarle que en mi condición de Representante legal de la firma _____

domiciliada en _____

_____ confiero poder general, amplio y suficiente a los Dros. JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten ante Ustedes toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Modelos Industriales y Patentes de Invención y atiendan como Apoderados generales la vigilancia de todo lo referente a la Propiedad Industrial, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, Interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarias con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, reducimos éste Mandato a Escritura Pública ante Notario y autentificamos ante el Cónsul de Colombia en ésta Ciudad. Ruego al Sr Superintendente de Industria y Comercio y al Sr Jefe de la División, le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente.

El presente poder revoca y cancela cualquier poderes se hubieren otorgado por la Compañía, con anterioridad a esta fecha en el territorio de la República de Colombia.

Atenta _____
Como Notario 18 de Octubre de 2000
consta que esta fotocopia coincide con el Original con que fue conferenciada

C.C.

Este Poder debe ser refundado en un solo documento de Colombia. Art 259 C.P. 6-07-00

Favor reducir a Notario Direccion-Encargado de Bogota, Colombia

Certificación Notarial.

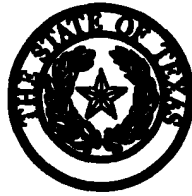
El infrascrito Notario Público certifica que la firma que antecede y dice _____

_____ es auténtica: que el firmante es _____ de _____

que tiene facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de conformidad con las Leyes de _____

Todos los hechos anteriores lo constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fé.

Dado y firmado en _____ el _____
de _____ de 2.0 _____



The State of Texas
Secretary of State

I, ELTON BOMER, Secretary of State of the State of Texas,
DO HEREBY CERTIFY that according to the records of this office,

CYNTHIA L. HUDDLESTON

qualified as a Notary Public for the State of Texas on October 17,
1997, for a term ending on October 17, 2001



November 7, 2000

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Elton Bommer".

Elton Bommer
Secretary of State
clk



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
[Signature]
487287
[Signature]
CUYA FOTOGRAFIA APARECE EN EL
DOCUMENTO SI SIEMPRE
LAS FIRMAS INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL ESTADO
2000 DIC - 17
[Signature]
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D C



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

404 142000

Houston, Texas

No. 2983

El suscrito Cónsul General de Colombia certifica que
Elton Bomer
quien autoriza el presente documento, ejerce en la fecha
allí expresada las funciones de
Secretario de Estado del
Estado de Texas

y que la firma y sello que en el documento aparecen como
suyos son los que usa y acostumbra a usar en sus actos
oficiales.

El Consulado no asume responsabilidad alguna sobre el
contenido del documento

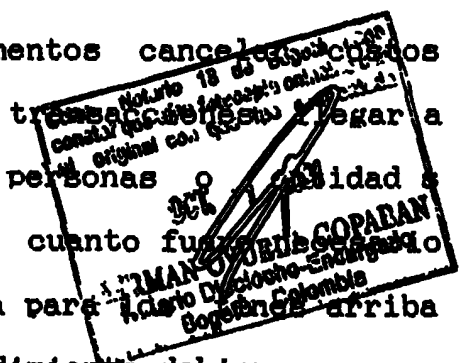
Como Notario 18 de Bogotá, hego
constar que este documento coincide con
el original con que fue expedido
DCE
COPABAN

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN HOUSTON TEXAS	
Pagado Impuesto de Timbre	US\$ 7.00
Pagado Derecho Consular	US\$ 15.00
Total Pagado	US\$ 22.00

[Signature]

JOSE DAVID RUEDA VISBAL
CONSUL DE COLOMBIA

Atentamente se dirige a Usted Thomas P Schur Subsecretario d
la Firma RECOT Inc ciudadano mayor y vecino de Dallas.
Texas para manifiestarle que en mi condición de Representante
Legal de la firma RECOT Inc domiciliada en 5000 Hopyard
Road Suite 460 Pleasanton California 94588 confiero poder
general amplio y suficiente a los Doctores JAIME EDUARDO
DELGADO VILLEGAS v/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS. Abogados
mayores y vecinos de Bogotá D C (Colombia), para que en
nuestro nombre y representación adelanten ante Ustedes toda
clase de diligencias y procedimientos especiales para el
Registro y Renovación en su Despacho de toda clase de Marcas
de Producto y Servicio Depósitos de Nombre y Enseña
Comercial Modelos Industriales y Patentes de Invención y
atiendan como Aprobados generales la vigilancia de todo lo
referente a la propiedad Industrial quedando facultados para
presentar y retirar Oposiciones interponer recursos.
solicitar testimonios recibir documentos cancelados
legales probar explotaciones aceptar transacciones y llegar a
acuerdos marcarios con terceras personas o personas
juridicas desistir sustituir y hacer cuanto fueren necesarias
ante cualquier autoridad administrativa para el cumplimiento de lo
indicados y en caso de que el procedimiento debiera pasar a
conocimiento judicial quedan facultados para actuar como
demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes,
con poder amplio pudiendo transar, someter a árbitros,
desistir interponer recursos y con todas las demás facultades
especiales que fueren necesarias



GABRIEL RUEDA CHAPIN
TRADUCTOR OFICIAL
RESOLUCION 5996 DE NOV 29-83
MINISTERIO DE JUSTICIA

92
270

Con este objeto reducimos este Mandato a Escritura Publica ante Notario y autenticamos ante el Cónsul de Colombia en esta Ciudad Ruego al Sr Superintendente de Industria y Comercio y al Sr Jefe de la División le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente

El presente poder revoca y cancela cuantos poderes se hubieren otorgado por la Compañia con anterioridad a esta fecha en l territorio de la República de Colombia

Atentamente

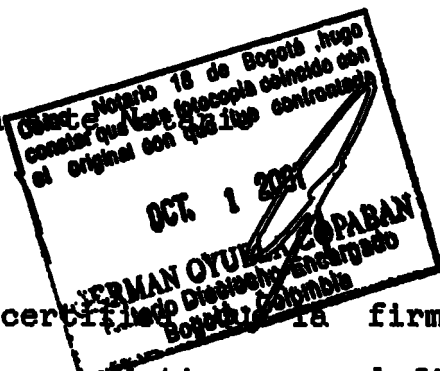
Firmado por Thomas P. Schur. Subsecretario de RECOT, Inc.

Este Poder debe ser refrendado hasta por el Consulado de Colombia Art 259 C P C

Favor reducir a Escritura Pública

Certificación Notarial:

El infrascrito Notario Publico certifica que la firma que antecede y dice THOMAS P SCHUR es autentica que el firmant es Subsecretario de RECOT Inc y que tiene facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe y stá debidamente organizada de conformidad con las Leyes del Estado d Delaware Estados Unidos



1144
GABRIEL RUEDA CH
TRADUCTOR OFICIAL
RESOLUCION 5996 DE NOV 29-03
MINISTERIO DE JUSTICIA

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos v de todo ello da fe

Dado v firmado en Dallas Texas el 31 de Octubre 2000

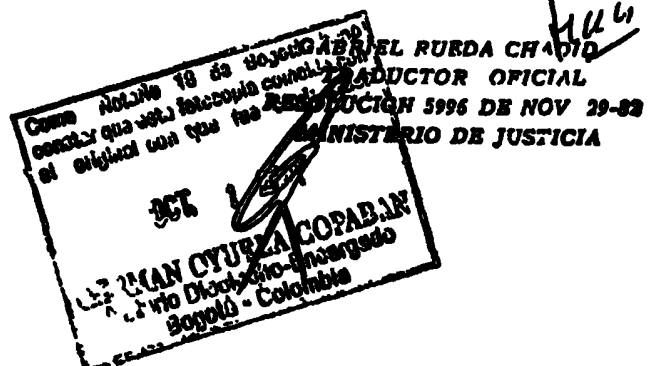
Notario Público

(Hav firma v sello)

CYNTHIA L. HUDDLESTON

Fecha de Vencimiento de la Comision

Octubre 17 2001



Estado de Texas

Secretaria de Estado

Yo ELTON BOMER Secretario de Estado para el Estado de Texas CERTIFICO MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO que de acuerdo con los registros que reposan en este despacho

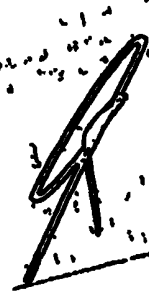
CYNTHIA HUDDLESTON

califico como Notario Publico para el Estado de Texas el dia 17 de Octubre de 1997 por un periodo que finaliza en Octubre 17 2001

Noviembre 7 2000

Elton Bomer, Secretario de Estado

(hay firma y sello)


C. ERIEL RUEDA CHADIP
TRADUCTOR OFICIAL
RESOLUCION 5196 DE NOV 29-99
MINISTERIO DE JUSTICIA

NOTAS DEL TRADUCTOR OFICIAL-

1 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

Houston, Texas- Noviembre 14, 2000

No. 2983

El suscrito Consul General de Colombia CERTIFICA que Elton Bomer quien autoriza el presente documento, ejercia en la fecha alli expresada las funciones de SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE TEXAS y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra a usar en sus actos oficiales

El Consulado no asume ninguna responsabilidad alguna sobre el contenido del documento

JOSE DAVID RUEDA VISBAL, Cónsul de Colombia
(Hav firma)

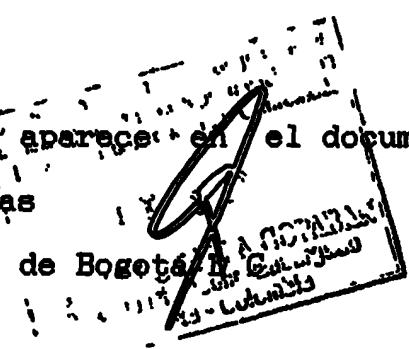
2 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 487287

Fecha Diciembre 7 del 2 000

JOSE DAVID RUEDA cuya firma aparece en el documento desempeña las funciones indicadas

Jefe de Legalizaciones Santafé de Bogotá



La anterior es Traducción Oficial de un documento presentado originalmente en inglés Esta traducción fue realizada por GABRIEL RUEDA CHADID (Traductor Oficial) Resolución 5996 del Mintusticia por lo cual estampo mi S llo y Firmo

Bogota D C

GRC
GABRIEL RUEDA CHADID
TRADUCTOR OFICIAL
RESOLUCION 5996 DE NOV 29-00
MINISTERIO DE JUSTICIA

LISTADO DE RELACIONES
EXTERIORES
497545
CUYAPUEBLO DE LAS FLORES
BOCA DE CHICHO
LAS FLORES

SECRETARIA DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
2009 DIC 20 A PM 18
DIRECCION DE REGISTRO Y CATASTRO
SECRETARIA DE ECONOMIA

Como Notario 18 de Bogotá hago
constar que esta fotocopia coincide con
el original con que fue contrastada
OCT 1 2009
HERNAN OYUBI ABOGADO
Calle 100 No. 100-100 Bogotá Colombia

11